

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2067 /2020

ZAPALLAR, 11 NOV 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1.199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Certificado de imposiciones, emitido por AFP Provida

DECRETO:

1. **ABRUEBESE Y AUTORICESE** beneficio de Vacaciones Progresivas, al funcionario de planta individualizado a continuación:

NOMBRE	RUT	DIAS FERIADOS RECONOCIDOS	A PARTIR DE
AGUILERA TAPIA LUIS VICENTE		25	2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Rojas
Secretario Municipal



Paulina Malgonado Pinto
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Siaper
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

PMP / CIL / SEC / RRHH / pfc

Y.J.P. GR.M.